



COMUNICADO

14 de agosto de 2025

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: ACLARATORIO PUBLICACIÓN OFERTA DE VACANTE DEFINITIVA, CONVOCATORIA 33 DE 12 DE AGOSTO DE 2025.

Atendiendo lo dispuesto en la convocatoria No. 33 del 12 de agosto de 2025, efectuada para cubrir la necesidad del servicio en modalidad de encargo, como **TÉCNICO OPERATIVO, código 314 grado 17**, nos permitimos aclarar lo relacionado con el asunto, propósito principal del cargo y funciones, siendo lo correcto:

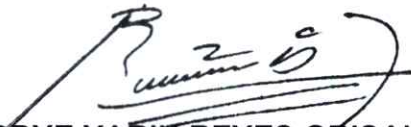
- I. **ASUNTO: OFERTA DE CARGO VACANTE TEMPORAL TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 17 PARA PROVEER A TRAVÉS DE ENCARGO.**
- II. **PROPÓSITO PRINCIPAL DEL CARGO TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 17:** “Realizar la consolidación e implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, con el fin de abordar medidas de prevención y control, que contribuyan a desarrollar adecuados métodos de trabajo.”
- III. **FUNCIONES ESENCIALES:**
 1. Apoyar en la elaboración de diferentes propuestas para el Plan Institucional de Capacitación que involucre programas de inducción, reinducción, y así cubrir las necesidades de capacitación relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo de los servidores públicos de la entidad.
 2. Apoyar en la organización del Sistema de Atención a Riesgos Profesionales y el diseño del Plan y Prevención en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, y así dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas establecidas.
 3. Apoyar en la formulación, creación y construcción de estándares de seguridad y vigilancia que coadyuven a prevenir accidentes de trabajo y posibles enfermedades de riesgo laboral para la entidad.



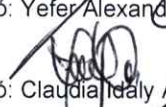
Secretaría de **EDUCACIÓN**

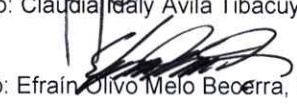
4. Apoyar la coordinación con las directivas institucionales, las organizaciones de prevención, el comité paritario y todas aquellas instancias que se generen como producto de la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo a nivel institucional.
5. Formular y adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, así como amenazas y vulnerabilidades la entidad.
6. Elaborar los programas de Bienestar Social orientado a eliminar o reducir los riesgos de la actividad laboral en especial todos aquellos relacionados con el ambiente Psicosocial.
7. Implementar el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.

Las demás disposiciones contenidas en la convocatoria referida permanecen incólumes en su integridad, para el desarrollo de la misma.


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez, Director Administrativo y Financiero


Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy, Subdirectora Talento Humano


Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra, Profesional Especializado (E) Gestión de Personal


Elaboró: Raúl Armando Reyes Ayala. Profesional Universitario, Gestión de Personal